

**COMITÉ TÉCNICO DEL FONDO MEXICANO DEL PETRÓLEO PARA LA
ESTABILIZACIÓN Y EL DESARROLLO**

**QUINTA SESIÓN ORDINARIA DE 2020
29 DE OCTUBRE DE 2020**

En la Ciudad de México, a las dieciséis horas del jueves veintinueve de octubre de dos mil veinte, se reunieron a través de medios electrónicos de comunicación los integrantes del Comité Técnico del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo (Comité y Fondo, respectivamente), con objeto de llevar a cabo la presente sesión ordinaria. Para tal efecto, se contó con la participación de sus integrantes, el maestro Arturo Herrera Gutiérrez, Secretario de Hacienda y Crédito Público y Presidente del Comité, el maestro Alejandro Díaz de León Carrillo, Gobernador del Banco de México, y la ingeniera Norma Rocío Nahle García, Secretaria de Energía, como miembros representantes del Estado; así como el doctor Jesús Marcos Yacamán y el licenciado Jordy Hernán Herrera Flores, en su carácter de miembros independientes del Comité. También participaron los maestros Erik Mauricio Sánchez Medina y Edgard Miguel Salas Ortega, en su carácter de Secretario y Prosecretario del Comité, respectivamente, y, en calidad de invitados, el maestro Mauricio Herrera Madariaga, Coordinador Ejecutivo y Delegado Fiduciario Especial del Fondo, el maestro Jorge Isaac Luna Navarrete, Contralor Interno del Fondo, la maestra Tatiana Carrera Calvo, Subcoordinadora Ejecutiva del Fondo, la maestra Christine Sámano Peters, Subcoordinadora de Operaciones del Fondo y la maestra Ana María Martínez Álvarez, Titular de la Unidad de Control y Análisis de Riesgos del Fondo. -----

Con fundamento en lo establecido en el artículo 6, segundo párrafo, de la Ley del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo y en la cláusula Novena, primer párrafo, del Contrato Constitutivo del Fondo, fungió como Presidente del Comité el maestro Arturo Herrera Gutiérrez, Secretario de Hacienda y Crédito Público (Presidente), quien solicitó al Secretario del Comité que verificara si existía quórum para la sesión. Al estar

reunidos a través de medios electrónicos de comunicación, cinco de los siete miembros que, conforme al artículo 6 de la Ley del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo y la cláusula Novena del Contrato Constitutivo del Fondo, deben integrar el Comité, el Secretario manifestó que existía quórum para la celebración de dicha sesión, de conformidad con el artículo 8, fracciones, III y IV, de la Ley del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo, la cláusula Novena, párrafos sexto y séptimo, del Contrato Constitutivo del Fondo, así como las disposiciones Séptima y Novena de las Reglas de Operación del Comité. -----

Hecho lo anterior, el Presidente declaró legalmente instalada la sesión y sometió a consideración de los miembros del Comité el orden del día que se les hizo llegar de manera previa en las invitaciones a la sesión, mismo que se agrega a esta acta como **ANEXO "A"**. Dicho orden del día fue aprobado por unanimidad por ese Órgano Colegiado y se procedió a su desahogo en la forma siguiente: -----

PRIMERO. INFORME TRIMESTRAL JULIO-SEPTIEMBRE 2020. -----

El Presidente solicitó al maestro Mauricio Herrera Madariaga que, en su carácter de Delegado Fiduciario Especial del Fondo, presentara el informe correspondiente. Al efecto, el maestro Mauricio Herrera Madariaga llevó a cabo la exposición del documento que se agrega a esta acta como **ANEXO "B"**, y realizó una síntesis de los documentos que se adjuntan a la misma como **ANEXOS "C"** y **"D"**, consistentes en el informe trimestral y los estados financieros del Fondo, atinentes al periodo que se reporta, y respecto de los cuales solicitó se dispensara su lectura por haberse hecho llegar con anterioridad a los integrantes del Comité, con lo cual estos últimos estuvieron de acuerdo.-----

Sobre el particular, los miembros del Comité acordaron, por unanimidad, lo siguiente: -----

ÚNICO. El Comité Técnico, con fundamento en el artículo 19 de la Ley del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo; las cláusulas Décima, fracción XII y

Décima Cuarta, fracción VII, del Contrato Constitutivo del Fondo, y el lineamiento Décimo Cuarto de la “Política de Inversión y de Administración de Riesgos para la Reserva del Fondo”; aprobó el informe trimestral del periodo julio a septiembre de dos mil veinte, conforme a los documentos que se agregan al apéndice del acta de la presente sesión como **ANEXOS “B”, “C” y “D”**. -----

SEGUNDO. PROGRAMACIÓN FINANCIERA. -----

Para el desahogo del presente punto del orden del día, el Presidente cedió la palabra al maestro Mauricio Herrera Madariaga, para que, en su carácter de Coordinador Ejecutivo del Fondo, presentara al Comité la información relacionada con los pronósticos de los ingresos esperados por las asignaciones y contratos para la exploración y extracción de hidrocarburos, correspondientes al cierre de dos mil veinte y al ejercicio dos mil veintiuno. Al respecto, el maestro Mauricio Herrera Madariaga expuso el resumen ejecutivo contenido en la presentación que se agrega a la presente acta como **ANEXO “E”** y solicitó se dispensara la lectura del documento que, de igual forma, se agrega como **ANEXO “F”** a la presente acta, por haberse hecho llegar con anterioridad a los integrantes del Comité, con lo cual estos últimos estuvieron de acuerdo. -----

Sobre el particular, los miembros del Comité acordaron, por unanimidad, lo siguiente: -----

ÚNICO. El Comité Técnico, con fundamento en el artículo 8, fracción II, inciso f), de la Ley del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo y la cláusula Décima, fracción VIII, del Contrato Constitutivo del Fondo, así como en el acuerdo de la sesión del veintitrés de octubre de dos mil quince de este Órgano Colegiado, se dio por enterado del informe presentado por el Coordinador Ejecutivo, relativo a la programación de los flujos esperados por los pagos que deriven de las asignaciones y contratos para la exploración y extracción de hidrocarburos para el dos mil veinte y los correspondientes a dos mil veintiuno, conforme a los documentos que se agregan al apéndice del acta de la presente sesión como **ANEXOS “E” y “F”**. -----

TERCERO. PLAN DE TRABAJO Y GASTO DE OPERACIÓN 2021. -----

El Presidente cedió la palabra al maestro Mauricio Herrera Madariaga, quien, en su carácter de Coordinador Ejecutivo y Delegado Fiduciario Especial del Fondo, expuso el contenido de la presentación que se agrega a esta acta como **ANEXO “G”**, y solicitó se dispensara la lectura del documento que se adjunta a la misma como **ANEXO “H”**, consistente en el Plan de Trabajo y Previsión del Gasto de Operación para el ejercicio dos mil veintiuno por haberse hecho llegar con anterioridad a los integrantes del Comité, con lo cual estos últimos estuvieron de acuerdo.-----

Sobre el particular, los miembros del Comité acordaron, por unanimidad, lo siguiente: -----

ÚNICO. El Comité Técnico, con fundamento en el artículo 8, fracción II, inciso a), numeral 5 de la Ley del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo, así como las cláusulas Décima, fracción I, inciso e) y Vigésima Segunda del Contrato Constitutivo del Fondo: -----

- 1) Aprobó el informe del ejercicio del Gasto de Operación dos mil veinte; -----
- 2) Aprobó el Plan de Trabajo dos mil veintiuno; -----
- 3) Aprobó la previsión de honorarios fiduciarios para cubrir el Gasto de Operación para el ejercicio dos mil veintiuno por \$117,364,754 M.N. (ciento diecisiete millones trescientos sesenta y cuatro mil setecientos cincuenta y cuatro pesos, Moneda Nacional 00/100);-----
- 4) Autorizó que, en caso de ser necesario durante el ejercicio dos mil veintiuno, el Fiduciario pueda llevar a cabo reasignaciones del Gasto de Operación entre los apartados que lo conforman, sin rebasar la previsión aprobada, e -----
- 5) Instruyó al Fiduciario para que solicite al Fideicomitente la autorización de financiamiento del Gasto referido, en términos del lineamiento Tercero de los “Mecanismos de financiamiento del Gasto de Operación del Fondo” expedidos por este Órgano Colegiado en sesión del veintisiete de abril de dos mil dieciocho. -----

Todo lo anterior, conforme a los documentos que se agregan al apéndice del acta de la presente sesión como **ANEXOS “G” y “H”**. -----

CUARTO. COMERCIALIZACIÓN DE LOS HIDROCARBUROS DEL ESTADO. -----

El Presidente cedió la palabra al maestro Mauricio Herrera Madariaga, quien expuso el contenido de la presentación que se agrega a esta acta como **ANEXO “I”**, sobre los avances de la contratación del comercializador de hidrocarburos del Estado por parte de la Comisión Nacional de Hidrocarburos.-----

Sobre el particular, los miembros del Comité acordaron, por unanimidad, lo siguiente: -----

ÚNICO. El Comité Técnico, con fundamento en la cláusula Décima, fracciones XII y XIII, del Contrato Constitutivo del Fondo, se dio por enterado del estado que guarda la contratación del comercializador de hidrocarburos del Estado.-----

QUINTO. CALENDARIO DE SESIONES ORDINARIAS 2021. -----

El Presidente del Comité solicitó al Secretario que presentara a los integrantes de ese Órgano Colegiado la propuesta del calendario de sesiones ordinarias para el ejercicio dos mil veintiuno, que se adjunta a la presente acta como **ANEXO “J”**, y en el cual se contienen los temas mínimos a tratar en dichas sesiones.-----

Al respecto, el Presidente y los miembros del Comité manifestaron su conformidad para continuar con el procedimiento seguido para, en caso de ser necesario, modificar las fechas de las sesiones. -----

Sobre el particular, los miembros del Comité acordaron, por unanimidad, lo siguiente: -----

ÚNICO. El Comité Técnico, con fundamento en el artículo 8, fracción III, de la Ley del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo, la cláusula Novena del Contrato Constitutivo del Fondo y la Séptima de las Reglas de Operación del Comité: 1) aprobó el

calendario de sesiones ordinarias para el ejercicio dos mil veintiuno, conforme al documento que se agrega al apéndice del acta como **ANEXO "J"**, y 2) acordó que en el supuesto que sea necesario modificar alguna fecha de celebración de las sesiones ordinarias, el Secretario o el Prosecretario, de conformidad con las instrucciones que reciban del Presidente del Comité, deberán informar a los miembros de ese Órgano Colegiado el día, hora y lugar de la celebración de las sesiones, así como los temas a tratar en cada una de ellas. -----

SEXO. INFORME SEMESTRAL DEL CONTRALOR INTERNO. -----

El Presidente cedió la palabra al maestro Jorge Isaac Luna Navarrete, Contralor Interno del Fondo, para que desahogara el presente punto del orden del día, quien expuso el resumen ejecutivo contenido en la presentación que se agrega a esta acta como **ANEXO "K"**, así como el documento denominado "Informe y Dictamen al Desempeño de las funciones del Coordinador Ejecutivo" correspondiente al primer semestre de dos mil veinte, que se agrega al apéndice de esta acta como **ANEXO "L"**. -----

Sobre el particular, los miembros del Comité acordaron, por unanimidad, lo siguiente: -----

ÚNICO. El Comité Técnico, con fundamento en la cláusula Décima, fracción XIII del Contrato Constitutivo del Fondo, se dio por enterado del Informe y Dictamen al Desempeño de la Coordinación Ejecutiva correspondiente al primer semestre de dos mil veinte presentado por el Contralor Interno del Fondo, conforme a lo previsto en el artículo 7, tercer párrafo, de la Ley del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo; cláusula Décima Segunda, cuarto párrafo del Contrato Constitutivo del Fondo, así como en el acuerdo del Comité Técnico adoptado el veintiocho de julio de dos mil dieciséis, en términos de los documentos que se agregan al apéndice del acta de la presente sesión como **ANEXOS "K" y "L"**. -----

SÉPTIMO. COMUNICADO DE PRENSA. -----

El Presidente sometió a consideración de los miembros del Comité el proyecto de comunicado de prensa que les fue enviado junto con la invitación de la presente sesión. --

Sobre el particular, los miembros del Comité acordaron, por unanimidad, lo siguiente: -----

ÚNICO. El Comité Técnico, con fundamento en el artículo 8, fracción IX, de la Ley del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo, así como la Cláusula Décima, fracción XII, del Contrato Constitutivo del Fondo, aprobó el comunicado de prensa, conforme al documento que se agrega al apéndice del acta de la presente sesión como **ANEXO "M"** y autorizó a su vocero, el Coordinador Ejecutivo, a difundirlo a través de la página de Internet del Fondo o por cualquier otro medio que estime conveniente.-----

Al no haber otro asunto que tratar, se dio por terminada esta sesión a través de medios electrónicos de comunicación, a las dieciocho horas de la misma fecha de su celebración, de la cual el Secretario levanta la presente acta para constancia, misma que será suscrita por el Presidente y el Secretario del Comité Técnico, así como por los demás miembros que decidan hacerlo, una vez que las medidas de prevención y control dictadas por la autoridad sanitaria para atender la situación de salubridad general que prevalece en el país derivada de la epidemia de la enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), lo permitan. Conste. -----

MTRO. ARTURO HERRERA GUTIÉRREZ

Presidente

**MTRO. ALEJANDRO DÍAZ DE LEÓN
CARRILLO**

**ING. NORMA ROCÍO NAHLE
GARCÍA**

**LIC. JORDY HERNÁN HERRERA
FLORES**

DR. JESÚS MARCOS YACAMÁN

MTRO. ERIK MAURICIO SÁNCHEZ MEDINA
Secretario